



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Enero del 2020.-
DECRETO ALC. N° 37/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° **3.696/16** de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 30 de Diciembre de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° **01/20**, denominada "**Obras Civiles de Construcción Cierre Perimetral Metálico Acceso CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero**", ID 3447-175-LE19; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruebo las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° **01/20**, denominada "**Obras Civiles de Construcción Cierre Perimetral Metálico Acceso CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero**", ID 3447-175-LE19.
- 2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° **01/20**, denominada "**Obras Civiles de Construcción Cierre Perimetral Metálico Acceso CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero**", ID 3447-175-LE19, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: Viernes, 03 de enero del 2020.
Inicio Consultas	: Viernes, 03 de enero del 2020, desde las 20:00 hrs.
Visita a Terreno	: Martes, 07 de enero del 2020, a las 10:30 hrs.
Término Consultas	: Miércoles, 08 de enero de 2020, hasta las 17:00 hrs.
Respuestas	: Viernes, 10 de enero de 2020, a las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Miércoles, 15 de enero de 2020, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Miércoles, 15 de enero de 2020, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, doña Norma Córdova Correa o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Control**, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas Suplente**, don Patricio Gallardo Martínez o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Jefe del Departamento de Servicios Traspasados**, don Osvaldo Erick Zenteno Pinto o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de **\$300.000.- (Trescientos Mil Pesos)**, debidamente individualizada con nombre y número de propuesta que garantiza.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** El o los proponente(s) que resulte(n) favorecido(s) con la adjudicación, deberá(n) reemplazar la boleta de seriedad de la oferta por una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado público.** La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato, por la suma del **5% (cinco por ciento) del valor total bruto contratado**. La caución podrá consistir en cualquier instrumento que tenga el **carácter de irrevocable, de liquidez y efectividad inmediata** y deberá ser **pagadera a la vista**, es decir, sin requerimiento de aviso previo y será tomada por el proponente, no por un tercero.
- **De Buen Funcionamiento de la Obra:** Al momento de la recepción definitiva, el oferente adjudicado deberá entregar una Garantía para caucionar el Buen Funcionamiento de la Obra, con vigencia igual o superior a 120 días corridos a contar de la recepción definitiva de las obras, por la suma equivalente del **3% (tres por ciento) del valor total bruto contratado**, debidamente individualizada con nombre y número de la propuesta que garantiza. La caución podrá consistir en cualquier instrumento que tenga el **carácter de irrevocable, de liquidez y efectividad inmediata** y deberá ser **pagadera a la vista**, es decir, sin requerimiento de aviso previo y será tomada por el proponente, no por un tercero.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don **Paula Ortuño Melgar**, correo electrónico **portuno@maho.cl**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Servicios Traspasados
Encargado Portal
Jurídico